

Presidente: Dr. Gustavo Pacheco López.
Secretario: Dr. Augusto Jacobo Montiel Castro.

En las modalidades: presencial (salas M7-M8 de aulas ligeras) y remota a través de la aplicación ZOOM (ID: 868 9626 0463, contraseña: 281833), como consecuencia de la emergencia sanitaria de la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) a las 12:36 horas del día 12 de julio de 2022 inició la Sesión del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Lerma (DCBSL).

El Dr. Gustavo Pacheco López, Presidente del Consejo Divisional preguntó al Secretario, Dr. Augusto Jacobo Montiel Castro si existía algún aviso o comentario previo a la sesión.

El Secretario declaró que no se tenía ningún aviso previo.

El Secretario solicitó atentamente a los consejeros que, al momento de pase de lista y votaciones, habilitaran su audio y video con el objetivo de hacer el conteo de manera correcta. De igual manera, explicó el procedimiento para solicitar el uso de la palabra.

Una vez hecho lo anterior el Presidente solicitó al Secretario pasara lista de asistencia para verificar quórum.

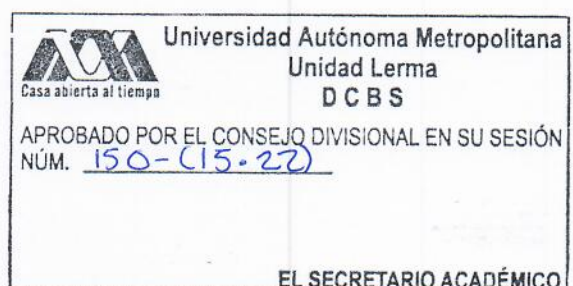
I. LISTA DE ASISTENCIA.

El Secretario pasó lista de asistencia (*Anexo 1*) y con la presencia de 6 consejeros se declaró la existencia de quórum.

El Presidente dio lectura al punto II:

II. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA:

El Presidente presentó la propuesta de Orden del Día en pantalla.



Sin más comentarios al respecto se instrumentó la votación electrónica y se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 144-(09.22.1)

Aprobación del Orden del Día:

- I. Lista de asistencia. (Arts.43 y 45, fracción I, del RIOCA).
- II. Aprobación, en su caso, del siguiente punto del orden del día:
 1. Análisis, discusión y resolución, en su caso, de las solicitudes de Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente del personal académico de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud. (Art. 274-12 del *RIPPPA).

El Presidente dio lectura al punto 1:


1. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS SOLICITUDES DE BECA AL RECONOCIMIENTO DE LA CARRERA DOCENTE DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD. (ART. 274-12 DEL *RIPPPA).

El Presidente solicitó al Dr. Heliot Zarza dar lectura al documento de dictamen:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ACADÉMICA ENCARGADA DE OTORGAR LA BECA AL RECONOCIMIENTO DE LA CARRERA DOCENTE (BRCD) E INDICAR EL NIVEL CORRESPONDIENTE DE ACTIVIDAD DOCENTE FRENTE A GRUPO

ANTECEDENTES

- I. El 11 de abril de 2022, el Rector General emitió el acuerdo 08/2022 en el cual fija los montos de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente (BRCD), en consecuencia, el Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud (DCBS) el 09 de mayo del 2022, integró la Comisión Académica encargada de llevar a cabo el procedimiento para la elaboración del dictamen para otorgar la BRCD y, en su caso, indicar el nivel correspondiente de actividad docente frente a grupo (RIPPPA, Art. 274-11).
- II. La Comisión se reunió el día 27 de junio y el 30 de junio del 2022, en esta fecha dictaminó las solicitudes de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente, para el periodo de junio de 2022 a mayo de 2023.
- III. La Comisión desarrolló sus trabajos de acuerdo con lo previsto en las disposiciones establecidas en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), "De la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente", Artículos 274-1 al 274-23, con base en el Acuerdo del Rector General 08/2022 que fija los montos de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente, publicado el día

 Casa abierta al tiempo	Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Lerma DCBS
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN NÚM. <u>150-(15-22)</u>	
EL SECRETARIO ACADÉMICO	

11 de abril del 2022, y a partir de los criterios de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Lerma para el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente.

- IV. La Comisión contó, fundamentalmente, con las observaciones de sus miembros: un representante del personal académico por departamento y las coordinaciones de estudio de las licenciaturas en Biología Ambiental; Ciencia y Tecnología de Alimentos y Psicología Biomédica, así como con lo dispuesto en el Reglamento de Ingreso Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA).


CONSIDERACIONES

- 1 El Artículo 274-1 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), señala que la BRCD es una beca que se establece para los miembros del personal académico por tiempo indeterminado de tiempo completo y de medio tiempo con las categorías de asociado y titular.
- 2 El reconocimiento a la carrera docente se hará con base en la evaluación anual de las actividades indicadas en el artículo 215 del RIPPPA (Art. 274 1).
- 3 Se pondrá énfasis en la impartición de las unidades de enseñanza aprendizaje (UEA) durante un año (Art. 274-2).
- 4 Será condición necesaria para solicitar la BRCD, haber impartido unidades de enseñanza-aprendizaje durante al menos dos de los tres trimestres anteriores (Art. 274-2).
- 5 Se establecen cuatro niveles de actividad docente frente a grupo de acuerdo al número de horas-semana-trimestre acumuladas en un año (Art. 274-2), como se muestra a continuación:

Nivel	Horas-Semana-Trimestre
A	12 horas-semana-trimestre acumuladas en un año
B	16 horas-semana-trimestre acumuladas en un año
C	24 horas-semana-trimestre acumuladas en un año
D	30 horas-semana-trimestre acumuladas en un año

- 6 El año para el disfrute de la BRCD comprenderá del mes de junio de 2022 al mes de mayo de 2023 (Art. 274-4).
- 7 La expresión "horas-semana-trimestre acumuladas en un año", corresponde a la suma de las horas frente a grupo que dedica el personal académico en una semana por cada uno de los trimestres en que imparte Unidades de Enseñanza-Aprendizaje (UEA) durante un año, de acuerdo con su categoría, tiempo de dedicación, y el equilibrio entre la docencia y la investigación.
- 8 La Secretaría Académica de la División recibió las siguientes solicitudes junto con la documentación probatoria respectiva, de:


1. José Félix Aguirre Garrido
2. Alavez Espidio Silvestre de Jesús

 Casa abierta al tiempo	Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Lerma DCBS
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN NÚM. <u>150-(15-22)</u>	
EL SECRETARIO ACADÉMICO	

3. Castillo Guajardo Derik
4. Chávez Tovar José Cuauhtémoc
5. Cruz Monterrosa Rosy Gabriela
6. Díaz Ramírez Mayra
7. Flores Pedroche José Francisco
8. García Arellano Humberto
9. González Cervantes Rina María
10. Jiménez Guzmán Judith
11. List Sánchez Rurik Hermann
12. López Pérez Marcos
13. Mayer Villa Pablo Adolfo
14. Pelz Serrano Karla
15. Talavera Peña Ana Karen
16. Villavicencio Pulido José Geiser

- 9 La Comisión realizó un registro de acuerdo con el Artículo 274-10 del RIPPPA, en el cual se establece que al solicitarse la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente o su prórroga, el miembro del personal académico deberá cumplir con los siguientes requisitos:
- I. Haber presentado oportunamente conforme a lo dispuesto en el Artículo 220 (RIPPPA) el informe de las actividades académicas desarrolladas durante el año anterior, con especial énfasis en lo contemplado en el Artículo 215 (RIPPPA).
 - II. Presentar una carta en la que se compromete a no dedicar más de nueve horas a la semana a actividades de trabajo fuera de la Universidad;
 - III. Bis En el caso de ser miembro del personal académico de medio tiempo, presentar una carta en la que se compromete a no dedicar más de veinte horas a la semana a actividades de trabajo fuera de la Universidad;
 - IV. Presentar documentación probatoria del número de horas de actividad docente frente a grupo de acuerdo con las unidades de enseñanza-aprendizaje impartidas en un año en la Universidad.
 - V. Informar los porcentajes cubiertos de los programas de las unidades de enseñanza-aprendizaje impartidas; sus porcentajes de asistencia y puntualidad y la bibliografía utilizada, y
 - VI. Presentar una evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en cuanto al programa, los alumnos, los apoyos y los problemas presentados durante el proceso.
- 10 A partir de lo anterior, la Comisión revisó los informes trimestrales, informes anuales, encuesta trimestral aplicada a los alumnos y los coeficientes de participación docente para cada una de las solicitudes.
- 11 El trabajo anterior se sistematizó en una tabla, como se establece en los criterios de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Lerma para el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente, en donde se indica el nivel de la BRCD para cada uno de los profesores o de actividad docente frente a grupo de acuerdo al número de horas-semana-trimestre acumuladas en los trimestres 21/Primavera, 21/Otoño y 22/Invierno. En el Anexo I se presenta la tabla resumen de registro, mediante la cual la Comisión sustenta este dictamen.

RECOMENDACIONES

 Casa abierta al tiempo	Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Lerma DCBS
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN NÚM. <u>150-(15-22)</u>	
EL SECRETARIO ACADÉMICO	

1. Se recomienda estandarizar el formato de solicitud de opiniones de Coordinaciones y de Jefaturas de departamento, así como las cartas de asignación de carga horaria, incluyendo horas totales por profesor en UEA y con particular atención a la carga correspondiente a Proyectos terminales.
2. Se tomará en cuenta para el cálculo de horas UEA's tutoriales la tabla de "Asignación de Horas reconocidas por número de alumnos" por clave de UEA de acuerdo a los Criterios Particulares para el Otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud.

DICTAMEN

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriores la Comisión emite el siguiente dictamen:

ÚNICO. Se recomienda al Consejo Divisional aprobar los siguientes niveles de la BRCD, como se muestra en la siguiente tabla:

Nombre	Departamento	Nivel BRCD	Total de horas frente a grupo en los trimestres 21-P, 21-O y 22-I
Aguirre Garrido José Félix	Ciencias Ambientales	D	90.1
Alavez Espidio Silvestre de Jesús	Ciencias de la Salud	D	45.2
Castillo Guajardo Derik	Ciencias Ambientales	D	44.5
Chávez Tovar José Cuauhtémoc	Ciencias Ambientales	D	46.6
Cruz Monterrosa Rosy Gabriela	Ciencias de la Alimentación	D	45.0
Díaz Ramírez Mayra	Ciencias de la Alimentación	D	39.3
Flores Pedroche José Francisco	Ciencias Ambientales	B	22.5
García Arellano Humberto	Ciencias Ambientales	D	52.05
González Cervantes Rina María	Ciencias Ambientales	D	50.5
Jiménez Guzmán Judith	Ciencias de la Alimentación	D	42.0
List Sánchez Rurik Herman	Ciencias Ambientales	D	35.6
López Pérez Marcos	Ciencias Ambientales	D	54.5
Mayer Villa Pablo Adolfo	Ciencias de la Salud	D	32.2
Pelz Serrano Karla	Ciencias Ambientales	D	46.6
Talavera Peña Ana Karen	Ciencias de la Salud	D	43.4
Villavicencio Pulido José Geiser	Ciencias Ambientales	D	59.8

En el documento original se presentan las firmas correspondientes.

El Presidente comentó la importancia de notificar al Consejo a plenitud sobre la imposibilidad de observar los tiempos que marca el RIPPPA en el sentido del plazo perentorio que le da a los Consejos Divisionales para emitir sus resoluciones una vez concluido el periodo de recepción de solicitudes fijado en mayo de cada año. Por ello se solicitó una consulta ante la oficina del abogado general para manifestar esta imposibilidad de atender lo marcado en el RIPPPA

 Casa abierta al tiempo	Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Lerma D C B S
	APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN NÚM. <u>150-(15-27)</u>
EL SECRETARIO ACADÉMICO	

conforme al periodo vacacional que disfrutó y que era un acuerdo bilateral con el sindicato de la Universidad. El Presidente dio lectura a la respuesta a la consulta relacionada con el plazo para emitir la resolución sobre las solicitudes de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente, donde se mencionaba que se podían presentar las solicitudes de BRCD hasta el 27 de mayo y contar los 30 días hábiles a partir del 27 de junio.

El Secretario mencionó que en el caso de la suma de horas totales del solicitante Dr. Flores Pedroche José Francisco había un error cuyo total debía ser equivalente a 23 y preguntó si el acuerdo podía incluir esta modificación.

El Dr. Zarza Villanueva se unió al reconocimiento de toda la planta docente precisamente por el compromiso hacia a la docencia que tienen. Y por otra parte resaltar las recomendaciones que hace la misma comisión en materia de Proyectos Terminales.


El Presidente comentó sobre la conveniencia de emitir las asignación de carga docente las jefaturas reconozcan no solo la UEA o la clave sino que tengan una carga de horas frente a grupo estimada correspondiente a los créditos. Lo anterior ayudaría eventualmente a las jefaturas a tener una sobrevista de cuál es la carga que se está asignando y por otro lado tener claridad de que hay una serie de actividades adicionales en actividad tutorial.

Sin comentarios adicionales, el Presidente solicitó al Secretario instrumentar la votación. El punto fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO 144-(09.22.2)

Resolución del otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente del personal académico de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Lerma a los integrantes del personal académico, como a continuación se presenta:

#	Nombre	Departamento	Nivel BRCD	Total de horas frente a grupo en los trimestres 21-P, 21-O y 22-I
1	Aguirre Garrido José Félix	Ciencias Ambientales	D	90.1
2	Alavez Espidio Silvestre de Jesús	Ciencias de la Salud	D	45.2
3	Castillo Guajardo Derik	Ciencias Ambientales	D	44.5
4	Chávez Tovar José Cuauhtémoc	Ciencias Ambientales	D	46.6
5	Cruz Monterrosa Rosy Gabriela	Ciencias de la Alimentación	D	45.0
6	Díaz Ramírez Mayra	Ciencias de la Alimentación	D	39.3



Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Lerma
DCBS

APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN
 NÚM. 150-(15-22)

EL SECRETARIO ACADÉMICO

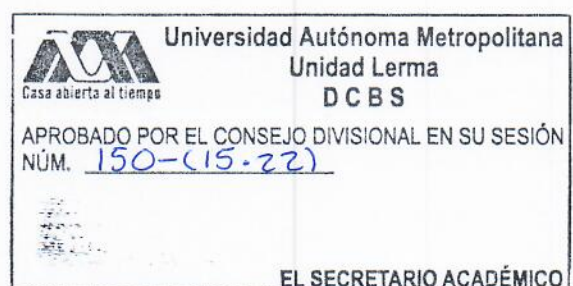
7	Flores Pedroche José Francisco	Ciencias Ambientales	B	23.0
8	García Arellano Humberto	Ciencias Ambientales	D	52.05
9	González Cervantes Rina María	Ciencias Ambientales	D	50.5
10	Jiménez Guzmán Judith	Ciencias de la Alimentación	D	42.0
11	List Sánchez Rurik Herman	Ciencias Ambientales	D	35.6
12	López Pérez Marcos	Ciencias Ambientales	D	54.5
13	Mayer Villa Pablo Adolfo	Ciencias de la Salud	D	32.2
14	Pelz Serrano Karla	Ciencias Ambientales	D	46.6
15	Talavera Peña Ana Karen	Ciencias de la Salud	D	43.4
16	Villavicencio Pulido José Geiser	Ciencias Ambientales	D	59.8

Sin más asuntos por tratar, concluyó la Sesión 144-(09.22) del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, a las 13:25 horas del día 12 de julio de 2022. Se levanta la presente acta y para constancia la firman.

DR. GUSTAVO PACHECO LÓPEZ
Presidente

DR. AUGUSTO JACOBO MONTIEL CASTRO
Secretario

CONSEJO DIVISIONAL



CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, UNIDAD LERMA

ANEXO 1 DEL ACTA DE LA SESIÓN 144-(09.22), CELEBRADA EL 12 DE JULIO 2022

LISTA DE ASISTENCIA

Dr. Gustavo Pacheco López – Presidente

Dr. Augusto Jacobo Montiel Castro – Secretario

Integrante	Presente al verificar quórum	Presente durante la sesión
Dr. Gustavo Pacheco López Presidente del Consejo	*	*
Dr. Heliot Zarza Villanueva Jefe del Departamento de Ciencias Ambientales.	*	*
Dr. Adolfo Armando Rayas Amor Jefe del Departamento de Ciencias de la Alimentación.	*	*
Dra. Kioko Rubí Guzmán Ramos Jefa del Departamento de Ciencias de la Salud.	*	*
Dra. Mayra Díaz Ramírez Representante propietaria del Personal Académico Departamento de Ciencias de la Alimentación.	*	*
Sr. Aldo Santillán Pérez Representante propietaria de los alumnos. Departamento de Ciencias de la Alimentación.	*	*
Srta. Erika Jimena Zepeda García Representante propietaria de los alumnos Departamento de Ciencias de la Salud.	*	*

 Casa abierta al tiempo	Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Lerma DCBS
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN NÚM. <u>150-(15-22)</u>	
EL SECRETARIO ACADÉMICO	